

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0583/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (OPAS), AÑO 2026
BDNS(IDENTIF.):891822**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891822>)

Por Resolución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 2 de marzo de 2026, se convocan subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Ávila (OPAS) para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Organizaciones Profesionales Agrarias que hayan participado en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, que cuenten con oficinas abiertas durante todo el año al servicio del sector agrícola y ganadero y realicen actividades en beneficio de este sector en la provincia de Ávila.

Objeto: El apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias en ejercicio de las funciones que les corresponden en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos de la provincia de Ávila.

Actuación: Todas aquellas referidas a la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales del sector agrario y el mundo rural de la provincia de Ávila, aportando beneficio al mismo.

Cuantía: La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4120/48300 incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila de 2026, hasta una cuantía total máxima de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila hasta el día 31 de agosto de 2026, conforme a los modelos y Anexos de la presente convocatoria.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 3 de marzo de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.